



49615 - Quiere que su esposa rompa su ayuno y lo reponga después por la luna de miel

Pregunta

El destino decretó que la primera semana de Ramadán fuera la semana de mi matrimonio, y mi marido no puede controlar su deseo, pero yo no quiero romper mi ayuno.

Mi marido dice que no importa si rompo el ayuno por un día, y que puedo reponerlo después.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

En primer lugar, decir que “el destino decretó” no es correcto, porque el único que decreta Su voluntad es Dios, El Único, a Quien todo está sometido, glorificado y exaltado sea. Ya hemos discutido este punto en la respuesta a la pregunta No. [8621](#).

En segundo lugar, romper el ayuno en Ramadán sin razón es un pecado mayor, y quien hace esto es un pecador y un malhechor, y debe arrepentirse ante Dios.

Al-Hákim narró que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) vio el castigo de aquellos que rompían el ayuno en Ramadán sin razón, y dijo: “Vimos alguna gente colgando por el tendón de sus talones, con las comisuras de sus bocas rotas y chorreando sangre. Pregunté, “¿Quiénes son éstos?”. (El ángel) Me dijo: “Estas son las personas que rompían su ayuno antes de que fuera permisible hacerlo”. Clasificado como auténtico por al-Albani en as-Sílsilah as-Sahihah, 3951.

Basándonos en esto, este esposo debe temer a Dios y no tomar el tema de su ayuno tan a la ligera, porque es un asunto muy serio.

No debes obedecerle en este asunto, porque no se debe ninguna obediencia a un ser creado



cuando implica una desobediencia al Creador.

Romper el ayuno en Ramadán y reponerlo después sólo está prescripto para aquellos que tienen una razón legítima, tal como una enfermedad, un viaje, etc. Pero si un musulmán rompe el ayuno en Ramadán sin razón, se expone a la ira y el castigo de Dios. Le pedimos a Dios que nos mantenga apartados de esto. Consulta también la pregunta No. [38747](#).

Tercero, la penetración es una de las cosas que rompen el ayuno, y romperlo de esta forma es uno de los pecados más graves. Por eso debe ofrecerse una expiación (káfarah).

El shéij ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Fatáwa as-Siyám (p. 337):

“Quien tenga relaciones maritales durante el día en Ramadán cuando está ayunando y no está viajando debe ofrecer una pesada expiación, que es liberar a un esclavo; si no puede hacer eso, entonces debe ayunar dos meses consecutivos; y si no puede hacer eso, entonces debe alimentar a sesenta personas pobres. Lo mismo se aplica a la mujer si ella consintió la relación, pero si fue forzada a ello entonces no debe ofrecer ninguna expiación, y no deben abstenerse de comer por el resto del día, pero sí deben reponer el día, porque el ayuno no es obligatorio para ellos (si están viajando). Si la persona tuvo relaciones sexuales cuando estaba ayunando en su propio país y estaba obligada a ayunar, entonces esto trae como resultado cinco cosas:

- 1 - Es un pecado.
- 2 - Su ayuno ha quedado invalidado.
- 3 - Debe abstenerse de comer durante el resto del día.
- 4 - Debe reponer el ayuno.
- 5 - Debe ofrecer la expiación.

La evidencia para esto es el reporte de Abu Hurairah (que Allah tenga misericordia de él) quien dijo: “Mientras estábamos sentados con el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), vino un hombre y dijo “Oh, Mensajero de Dios, ¡estoy condenado!”. Él preguntó: “Qué te



sucedió?”. Él respondió: “Tuve relaciones con mi esposa mientras estaba ayunando”. El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “¿Tienes un esclavo al cual liberar?”. Él respondió “No”. Entonces el Profeta dijo: “¿Puedes ayunar dos meses consecutivos?”. Él respondió “No”. Le dijo: “¿Puedes alimentar a sesenta pobres?”. Él respondió: “No”. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se quedó en silencio por un rato, y mientras estábamos así, alguien le trajo una canasta de dátiles. Él dijo: “¿dónde está quien anduvo preguntando?”. Respondió “Aquí estoy”. El Profeta dijo: “Toma esto y dalo en caridad”. El hombre respondió: “¿A alguien más pobre que yo? Oh, Mensajero de Dios, no hay entre los dos campos de piedra volcánica (es decir, en Medina) una familia más pobre que la mía”. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sonrió hasta que se le vieron las muelas, y dijo: “Entonces alimenta a tu familia”. Narrado por al-Bujari, 1936; Muslim, 1111.

Si este hombre no puede ayunar ni alimentar al pobre, entonces la obligación de ofrecer expiación se le condona, porque Dios no carga a nadie más allá de su capacidad, y no hay obligación si uno es incapaz de hacerlo. No importa si hubo eyaculación o no, siempre y cuando la penetración haya tenido lugar. Diferente es el caso en que la eyaculación tiene lugar sin que haya penetración, para lo cual no se requiere expiación, sino que esto es un pecado y la persona debe abstenerse de comer y otras cosas por el resto del día, y reponer luego el día de ayuno”.

También se le consultó sobre un hombre que forzó a su esposa a tener relaciones durante Ramadán, y respondió:

“Está prohibido para ella obedecer a su marido o permitirle hacerlo en este caso, porque ella está observando un ayuno que es obligatorio. Ella debe resistirse tanto como pueda. Y está prohibido para su marido tener relaciones sexuales con ella en este caso, pero si ella no puede detenerlo entonces no hay pecado sobre ella, y no debe reponer el día ni ofrecer expiación, porque ella fue forzada a hacerlo”.

Fatáwa as-Siyam, p. 339.